

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 30 de Diciembre de 1948

Núm. 295

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se tje un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las lincencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Septiembre de 1948.

(Continuación)

Id. 2.282. D. Serapio Mancebo Moral, de Sotillo de Cea, id.  
Id. 2.283. D. Anibal Antonio de Jesús, de Frieria, id.  
Id. 2.284. D. Alfredo García Vega, de Silván, id.  
Id. 2.285. D. Amancio Alvarez Alvarez, de Anllares, id.  
Id. 2.286. D. Antonio Alegre González, de San Miguel del Camino, id.  
Id. 2.287. D. Manuel Pequeño Bécarras, de Valderas, id.  
Id. 2.288. D. Francisco Fierro Gómez, de Rimor, id.  
Id. 2.289. D. Juan Gómez Rodríguez, de Sopena de Curjeño, id.  
Id. 2.290. D. Domingo Robles Suárez, de Matallana de Torio, id.  
Id. 2.291. D. Cayo Viñuela López, de La Vid, id.  
Id. 2.292. D. Manuel Pérez Redondo, de Ponferrada, id.  
Id. 2.293. D. David Vega Oviedo, de Las Médulas, id.  
Id. 2.294. D. Secundino Llorente Ortiz, de Campo de Villavidel, id.  
Id. 2.295. D. Eloy Rodríguez Sánchez, de Frieria.  
Id. 2.296. D. Teodoro Reguera Trape-ro, de Villamarco, id.

Id. 2.297. D. Francisco Ramón Machado, de Vega de Espinareda, id.  
Id. 2.298. D. Beuigno Villafañe Fuentes, de Carrizo de la Ribera, id.  
Id. 2.299. D. Marcelo Sancho Castro, de Villamayor del Condado, id.  
Id. 2.300. D. Bonifacio Puente Torices, id., id.  
Id. 2.301. D. Maximiano Muñiz Ferrero, de Castrillo de la Valduerna, idem.  
Id. 2.302. D. Ricardo Pérez de la Fuente, de Villafranca del Bierzo, idem.  
Id. 2.303. D. Gregorio Sanzo Villaverde, de Santibañez de Bernerga, idem.  
Id. 2.304. D. Francisco Nicolás García, de Fresno de la Vega, id.  
Id. 2.305. D. Miguel González Cañón, de Villasabariero, id.  
Id. 2.306. D. Juan Francisco García Urdiales, de Santibañez de Rueda, idem.  
Id. 2.307. D. Fermín Pablos Reyero, de Cistierna, id.  
Id. 2.308. D. Manuel García Arias, de San Miguel de Lacedana, id.  
Id. 2.309. D. Jonas Rodríguez Ferreras, de Villamofar, id.  
Id. 2.310. D. Aureliano Saludes Rodríguez, de Valencia Don Juan, id.  
Id. 2.311. D. José Luis Martínez Juárez, de Puente Domingo Flórez, id.  
Id. 2.312. D. José Alvarez Gómez, de San Pedro de Troles, id.  
Id. 2.313. D. Raimundo Vidal Alvarez, de id., id.  
Id. 2.314. D. Sinovaldo Alvarez Rodríguez, de id., id.  
Id. 2.315. Ricardo Fernández López, San Cristóbal de Valdeusa, id.

Id. 2.316. Ramón Cobo Gala, Flores del Sil, id.  
Id. 2.317. Benjamín Vilaboa Escudero, Ponferrada, id.  
Id. 2.318. Eloy Mansilla Herrero, Nava de los Oteros, id.  
Idem. 3.219, Florentino Diez García, La Vid de Gordón, id.  
Id. 2.320. Trinitario González González, Valderas, id.  
Id. 2.321. Jerónimo Fernández de Abajo, id. id.  
Id. 2.322. Octavio Rodríguez Llamazares, Santibañez de Porma, id.  
Id. 2.323. Jacinto Valladares Díez, Vegaquemada, id.  
Id. 2.324. Arturo Estébanez Cascallana, Gusendo de los Oteros, galgo.  
Id. 2.325. Leto Santos González, id. 4.º  
Id. 2.326. José Abralia Pérez, Puente de Orbigo, id.  
Id. 2.327. Luis Encina Ovalle. Calzada del Coto, id.  
Id. 2.328. Máximo Barreales Rojo, id. id.  
Id. 2.329. Enrique Rodríguez García, id. id.  
Id. 2.330. Isidro Herrero Ovalle, id. id.  
Id. 2.331. Maximiano Moro Rivas, id. id.  
Id. 2.332. Telesoso Rodríguez Fernández, Abelgas id.  
Id. 2.333. José Oriol Enriquez Mazarriegos, Joarilla de las Matas, galgo.  
2.334 Pedro Acero Gutiérrez, Joara, idem.  
Id. 2.335. Evaristo Rojo Carbajal, Calzada del Coto, 4.º.  
Id. 2.326. Máximo Martínez Infante, id. id.

- Id. 2.337, José Rodríguez Villa, León, id.  
 Id. 2.338, Teodomiro González Rodríguez, id. id.  
 Id. 2.339, Adolfo Morán Morán, id. id.  
 Id. 2.340, Julio Alonso Prada, id. id.  
 Id. 2.341, Nicolás Martínez Seco. Castrotierra de la Valduerna, id.  
 Id. 2.342, Miguel Díez Tascón, Campohermoso, id.  
 Idem 2.343, Lucio Suárez Argüello, Los Barrios de Gordón, id.  
 Id. 2.344, Domingo Fernández Prieto, Castrocontrigo, id.  
 Id. 2.345, Santiago Martínez Alba, id. id.  
 Id. 2.346, Nicolás Pozo Díez, Villaquejida, id.  
 Id. 2.347, Mario Gorostiaga Curieses, Cubillos de los Oteros, galgo.  
 Id. 2.348, Marcos Laso Gómez, León galgo.  
 Id. 2.349, Miguel Gorostiaga Curieses, Cubillas de los Oteros, galgo.  
 Id. 2.350, Tomás del Pozo Fernández, Zotes del Páramo, 4.<sup>a</sup>.  
 Id. 2.351, Manuel Manjón Fernández, Navianos de la Vega, id.  
 Id. 2.352, Constantino Álvarez Alvarez, Zambroncinos, id.  
 Id. 2.353, Heliodoro Pascual Largo, León, id.  
 Id. 2.354, Miguel Fernández Alba, Villar de Acero, id.  
 Id. 2.355, Joaquín Blanco Gómez, Losada, id.  
 Id. 2.356, Domingo Díez Gallardo, Cacabelos, id.  
 Id. 2.357, Gabriel Folgado Folgado, Toreno del Sil, id.  
 Id. 2.359, Alfonso Sánchez Lucas, Villoria de Orbigo, id.  
 Id. 2.360, Francisco Pérez Rodríguez, Riofrio de Orbigo, id.  
 Id. 2.361, Elías Prieto García, Castellanos, id.  
 Id. 2.362, Romualdo Llorente Rojo Valdescapa, id.  
 Id. 2.363, Silvino García de la Red, Villaselán, id.  
 Id. 2.364, Jesús López Valderrey, Destriana, idem.  
 Id. 2.365, Eloy Rodríguez Raimondez, Pombriego, id.  
 Id. 2.366, Santos Argüello Fernández, Villar de Golfer, id.  
 Id. 2.367, Florencio Argüello Otero, id. id.  
 Id. 2.368, Francisco Vega Blanco, Las Murias, id.  
 Id. 2.369, Máximo García Alvarez, Piedrafita de Babia, id.  
 Id. 2.370, Miguel Morán Ballesteros, Rabanal del Camino, id.  
 Id. 2.371, Avelino Marcos Martínez, Foncebadón, id.  
 Id. 2.372, Paulino Suárez López, Garrafe de Torío, id.  
 Id. 2.373, Felipe Pérez Fernández, Luyeo de Somoza, id.  
 Id. 2.374, Jasé Casrañeda Castañé, Puente Domingo Flórez, id.  
 Id. 2.375, Manuel González Barbo-  
 sa, San Miguel de las Dueñas, id.  
 Id. 2.376, Antonio Valderrey Ber-  
 ciano, Santiagomillas, id.  
 Id. 2.377, Pedro Rodríguez Mier,  
 Congosto, id.  
 Id. 2.378, Lucio Pascual López,  
 Astorga, ip.  
 Id. 2.379, José Crecente Valera  
 Fernández, id. id.  
 Id. 2.380, Manuel Quintana Quin-  
 tana, id. id.  
 Id. 2.381, José Guerra Fernández,  
 Fontoria, id.  
 Id. 2.382, José Serafín Rosa, Fon-  
 cebadón, id.  
 Id. 2.383, Felipe Franco Franco, La  
 Milla del Páramo, id.  
 Id. 2.384, Bautista González Gon-  
 zález, San Román de la Vega, id.  
 Id. 2.385, Santiago Mayo de Paz,  
 Santa María del Páramo, galgo.  
 Id. 2.386, Lorenzo Rojo Copete, Vi-  
 lleza, id.  
 Id. 2.387, Felipe Morán San Ro-  
 mán, Quintana y Congosto, 4.<sup>a</sup>.  
 Id. 2.388, Ernesto Fernández Pérez,  
 La Bañeza, id.  
 Id. 2.389, Ricardo Cuenllas Pérez,  
 Riego de la Vega, id.  
 Id. 2.390, José Majo Martínez, Ji-  
 nenez de Jamuz, id.  
 Id. 2.391, Juan Martínez Sombrero,  
 La Bañeza, id.  
 Id. 2.392, José García Fuertes, San  
 Mamés de la Vega, id.  
 Id. 2.393, Francisco Santos Men-  
 doza, Toral de Fondo, id.  
 Id. 2.394, Santiago Seco Santos,  
 id. id.  
 Id. 2.395, Pedro Seco Santos, id. id.  
 Id. 2.396, Juan Seco Santos, id. id.  
 Id. 2.397, Isaías García García,  
 Cuadros, id.  
 Id. 2.398, Santiago Carbajal He-  
 rrero, Calzada del Coto, id.  
 Id. 2.399, Pedro Lera Fernández,  
 id. id.  
 Id. 2.400, Agustín Fontanil Martí-  
 nez, Villamizar, id.  
 Id. 2.401, Francisco Urdiales Val-  
 buena, Quintana de Rueda, id.  
 Id. 2.402, Quirino Pinto Gómez,  
 id. id.  
 Id. 2.403, Eutropio Pérez Riol, La  
 Aldea del Puente, id.  
 Id. 2.404, Aurelio de la Red Puen-  
 te, La Vega de Almauza, id.  
 Id. 2.405, Jesús Ascaso García, Lu-  
 cillo, id.  
 Id. 2.406, Jesús María Ascaso de  
 Simeón, id. id.  
 Id. 2.407, Augusto Vega Buiza,  
 Rueda del Almirante, id.  
 Id. 2.408, Francisco Canal Celada,  
 León, id.  
 Id. 2.409, Antonio Rodríguez Ro-  
 dríguez, La Riva, id.  
 Id. 2.410, Miguel Escudero Torba-  
 do, San Pedro de las Dueñas, id.  
 Id. 2.411, Celestino Gómez Mun-  
 dín, Villares de Orbigo, id.  
 Id. 2.412, Pedro Mombaré Castro  
 Méndez, Bembibre, id.  
 Id. 2.413, Inocencio Pozuelo Mar-  
 tinez, Villares de Orbigo, id.  
 Id. 2.414, Luis Casado Santamar-  
 ta, Villamarca, id.  
 Id. 2.415, Juan Abajo Vidales, Vi-  
 llares de Orbigo, id.  
 Id. 2.416, José Rabanal de la Hoz,  
 Carrocera, id.  
 Id. 2.417, Daniel Díez Fernández,  
 Gradefes, id.  
 Id. 2.418, Aquilino Sutil Franco,  
 Grisuela del Páramo, id.  
 Id. 2.419, Martiniano M. Tagarro  
 de Paz, Santa María del Páramo, id.  
 Id. 2.420, Glicerio Mauriz Mauriz,  
 Villafranca del Bierzo, id.  
 Id. 2.421, Alfredo Broco Rodríguez  
 Puente de Rey, id.  
 Id. 2.422, Samuel García Gutiérrez,  
 Villaverde Acero, id.  
 Id. 2.423, Ervigio Rodríguez Ga-  
 llardo, Aguiar, id.  
 Id. 2.424, Joaquín Pereira Carba-  
 llo, Piedrafita de Babia, id.  
 Id. 2.425, Elicio Pastrana Castella-  
 nos, Sahagún, id.  
 Id. 2.426, Manuel Puente López,  
 Ponferrada, id.  
 Id. 2.427, Amalio Ríos Modino, Ve-  
 lilla de Valderaduey, id.  
 Id. 2.429, Francisco Velado Alva-  
 rez, Toreno del Sil, id.  
 Id. 2.430, Emilio Hidalgo García,  
 Carbajal de la Legua, id.  
 Id. 2.431, Epifanio del Blanco Ace-  
 vedo, Sahelices de Sabero, id.  
 Id. 2.432, Raimundo Rodríguez Ba-  
 ños, id. id.  
 Id. 2.433, José María Fernández de  
 Dios, Riello, id.  
 Id. 2.434, Martiniano Fernández  
 Eernández, León, id.  
 Id. 2.435, Siyto Espinosa Hierro,  
 Grajal de Campos, galgo,  
 Id. 2.436, Angel Prieto Gutiérrez,  
 Joara, id.  
 Id. 2.437, Clemente Vivas Rodrí-  
 guez, Villamañán, id.  
 Id. 2.438, Jacinto Vivas Prada, Au-  
 danzas, id.  
 Id. 2.439, Máximo González Gon-  
 zález, Galleguillos de Campos, id.  
 Id. 2.440, Agustín Lazo Gómez,  
 San Pedro de las Dueñas, id.  
 Id. 2.441, Teodoro Baños Gonzá-  
 lez, Villamuño, id.  
 Id. 2.442, Nicanor Pérez Andrés,  
 Campo de Villavidel, id.  
 Id. 2.443, Aniceto Casado Fernán-  
 dez, Zalamillas, id.  
 Id. 2.444, Luis Fernández Rojo,  
 Castellanos, id.  
 Id. 2.445, Marcelino Herrero Arro-  
 yo, id. id.  
 Id. 2.446, Florentino Baños Meri-  
 no, El Burgo Raneros, id.  
 Id. 2.447, Francisco Trigal Prieto,  
 San Martín del Camino, id.  
 Id. 2.448, Miguel Alonso Franco,  
 La Virgen del Camino, 4.<sup>a</sup>.  
 Id. 2.449, Eusebio Ferreras Fern-  
 nández, León, id.  
 Id. 2.450, Baltasar Parra Alvarez,  
 Ponferrada, id.  
 Id. 2.451, José Balseiro Rioperez,  
 Corullón, id.

# Dirección General de Ganadería

# Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE NOVIEMBRE DE 1948

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Endemias del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Viruela ovina.....	La Bañeza.....	Destriana.....	Ovina.....	36	•	23	13	•	•

León, 4 de de Diciembre de 1948.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

4352

## DELEGACION DE TRABAJO de León

### Subsidio de paro por escasez de energía eléctrica

El Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de los corrientes, publica un Decreto Ley ampliando los derechos al beneficio de subsidio de paro ocasionado por escasez de energía eléctrica, a los obreros de empresas que no estuvieran acogidos a dicho régimen.

Lo que se hace público para conocimiento de empresas y trabajadores afectados por dicha disposición.

León, 17 Diciembre 1948.—El Delegado.

### Familias numerosas

El Boletín Oficial del Estado de fecha 19 Noviembre último, publica un Decreto fecha 5 anterior, por el que se establecen nuevas disposiciones para la concesión de títulos y renovación de los existentes. Dicho decreto establece expresamente que los títulos expedidos o renovados para el presente año 1948, quedan prorrogados y en plena vigencia a todos los efectos, hasta 1.º de Agosto de 1949.

El período de renovación de títulos de familia numerosa expedidos o renovados para el presente año, comienza en 3 de Enero próximo y termina el 1.º de Agosto siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que nadie ponga impedimentos a los interesados para el ejercicio de los derechos que conceden los títulos.

León, 17 de Diciembre de 1948.—El Delegado.

### Junta de Paro

Se vienen realizando las oportunas inspecciones a las casas construidas al amparo de la Ley de 25 de Noviembre 1944 (clase media) y se han podido comprobar determinadas infracciones, que serán sancionadas.

Las principales y más fundamentadas son la falta de exhibición en las correspondientes porterías de la relación de pisos, determinando las rentas legales que deben satisfacer los inquilinos, según establece la Orden de este Ministerio de 29 de Abril de 1947, y la falta de colocación de la placa a que se refiere la orden, también de este Ministerio, de 22 de Junio de 1946.

Como estas construcciones fueron amparadas por dicha Ley, con la finalidad esencial de que sus rentas estuvieran al alcance de la clase media y el egoísmo y falta de patriotismo de algunos propietarios la han desvirtuado al cobrar rentas superiores a las que tienen derecho, esta Comisaría Nacional redoblará sus esfuerzos, dentro de sus facultades, para evitar tales infracciones, pero es imprescindible, y a ello va encaminada esta nota, contar con la colaboración de los propios inquilinos en favor de los cuales se promulgó la precitada Ley, denunciando a este Organismo los casos de abuso que los inspectores no pueden comprobar por el silencio o complicidad, en muchos casos, de los mismos.

Deben, pues, leer todos la orden que más arriba se señala, de 29 de Abril de 1947, que publica el Boletín Oficial del Estado de 5 de Mayo del mismo año y obrar en consecuencia.

León, 17 Diciembre de 1948.—El Delegado.

4362

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Fabero

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación que me honro en presidir, en sesión del día 10 del actual, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Auxiliar de este Ayuntamiento, con el haber anual de 5.000 pesetas, quinquenios graduales y demás derechos reglamentarios.

### B A S E S

1.ª Ser español, varón, entre la edad de 18 a 35 años.

2.ª Las solicitudes han de presentarse dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento.

Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el trabajo.

Certificado de no figurar con antecedentes penales, del Registro Central de penados y rebeldes.

Certificado de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento, y demás documentos que le favorezcan.

4.ª Terminado el plazo señalado, la Corporación examinará los documentos y previa constitución del Tribunal examinador, señalará día para el examen de oposición, que se dividirá en teórico y práctico, bajo los siguientes

### T E M A S

I. Concepto del Estado.—Elementos integrantes del Estado y consideración jurídica de los mismos, funciones esenciales y medios para realizarlas.

II. Organización actual del Estado Español, Jefe y sus ministros.

III. Ministerios, Centros directivos que de ellos dependen y servicios que les incumben.

IV. Nuevos funcionarios políticos.—Normas sobre la unidad de España.—Supresión de regiones autónomas, Ley de responsabilidades políticas y depuración de funcionarios.

V. Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado.—Consideración especial de la religión en la enseñanza.—Derogación de las leyes laicas.

VI. Fundamento social del nuevo Estado.—Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo.—Servicio Social de la Mujer.

VII. Administración provincial, Gobernadores civiles, atribuciones y

deberes; recursos contra sus resoluciones.

VIII. Concepto de la Provincia.—Diputaciones provinciales.—Organización, funcionamiento y atribuciones.—Régimen de las Islas Canarias.

IX. Funcionarios provinciales.—Clasificación —Deberes y derechos de estos funcionarios.—Su responsabilidad y sanción.

X. Régimen jurídico provincial.—Recursos contra los acuerdos de los organismos y autoridades provinciales y casos en los que procede su suspensión.—Responsabilidades de las autoridades y organismos provinciales.

XI. Presupuestos provinciales; su formación y aprobación.—Recursos económicos de las Diputaciones provinciales.—Consideración especial de los arbitrios provinciales.

XII. Impuesto de cédulas personales.—Nociones generales sobre las personas sujetas y exentas.—Tarifas e Instrucción de 4 de Noviembre de 1944.

XIII. Municipios.—Términos municipales.—Entidades Locales menores.—Agrupaciones intermunicipales.

XIV. Idea general de la competencia municipal y de las obligaciones de los Ayuntamientos.

XV. Alcalde. Tenientes de Alcalde y Síndico.—Referéndum.—Decreto de 25 de Marzo de 1938.—Carta Municipal.

XVI. Obras municipales.—Municipalización de servicios.—Bienes municipales, su clasificación.—Ordenanzas municipales.

XVII. Secretarios, Interventores y Depositarios municipales.—Funcionarios administrativos, facultativos, técnicos y de servicios especiales.

XVIII. Régimen de tutela y adopción; concepto general de los recursos contra acuerdos municipales, y casos en que procede la suspensión de ellos.—Responsabilidades.

XIX. Presupuestos municipales en general.—Principales gastos que deben incluirse.—Presupuestos extraordinarios.—Legislación vigente.

XX. De los ingresos municipales en general.—Recursos especiales de las Entidades locales menores.

XXI. Nociones sobre las contribuciones e impuestos generales cedidos íntegramente a los Ayuntamientos, según el Estatuto y demás leyes vigentes.

XXII. Nociones del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias.

XXIII. Repartimiento general; partes de que consta y personas sujetas a contribuir en las partes personal y real, y a quién compete la formación de éstos.

XXIV. Idea general de las recaudaciones de fondos provinciales y municipales, prescripción de crédi-

tos y nociones de la contabilidad y cuentas municipales y provinciales.

Fabero, 16 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, L. Abella. 4383

#### Junta de Partido de Astorga

Aprobado por la Junta de Partido de Astorga, el presupuesto de la misma correspondiente al ejercicio de 1949, en sesión celebrada el día 21 del corriente, se acordó exponerlo al público durante quince días hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, para que se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, en el expresado plazo, por las personas o entidades interesadas, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Junta de Partido.

Astorga, 24 de Diciembre de 1948.—El Alcalde Presidente de la Junta de Partido, Paulino Alonso. 4399

#### Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos del Juzgado Comarcal de Astorga

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad arriba expresada, el presupuesto ordinario de la misma correspondiente al ejercicio de 1949, en sesión celebrada el día 21 del corriente, se acordó exponerlo al público durante el plazo de quince días hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, para que se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, en el expresado plazo, por las personas o entidades interesadas, ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en la provincia, por conducto de la Junta de esta Mancomunidad.

Astorga, 24 de Diciembre de 1948.—El Alcalde Presidente de la Mancomunidad, Paulino Alonso. 4399

#### Ayuntamiento de Truchas

Confeccionadas por la Junta Agrícola de mi presidencia las listas del terreno a barbechar para el año agrícola 1949-50, de todos los que tienen propiedades en este término, tanto vecinos como forasteros, se encuentran expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, pasado el cual no serán admitidas.

Truchas, 22 de Diciembre de 1948.—El Alcalde Presidente, (ilegible). 4425

### Administración de Justicia

#### Requisitoria

Esteban Pazos, Antonio, de 42 años, casado, hojalatero ambulante, natural de Valladolid y sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado den-

tro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por auto de esta fecha, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, acordado en sumario número 69 del corriente año, por robo.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, ingresarle en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Sahagún, a 16 de Diciembre de 1948.—El Secretario, M. Marcén. 4309

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de la Presa General o de Tapia

Don Virgilio Díez Alvarez, Presidente de la Junta de la Comunidad de Regantes de la Presa General o de Tapia, convoca a Asamblea General para el día 6 de Febrero próximo, a las nueve horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a todos interesados en el aprovechamiento de las aguas de dicha Presa, tanto terratenientes como industriales y de usos domésticos, para tratar y acordar sobre los asuntos siguientes:

1.º Nombramiento de una Comisión que redacte el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º Determinar las bases a que debe ajustarse dicha Comisión para el cumplimiento de su misión.

Río seco de Tapia, a 22 de Diciembre de 1948.—El Presidente, Virgilio Díez.—Conforme: El Alcalde, Luis Iglesias. 4400

Núm. 753.—40,50 ptas.

#### Comunidad de Regantes de la «Presa del Río» de Río seco de Tapia

Don Luis Iglesias Díez, Alcalde de este Ayuntamiento y Presidente de la Junta de la referida Comunidad, convoca a Asamblea General para el día 6 de Febrero próximo, a las once horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a todos los interesados en el aprovechamiento y usuarios de las aguas de dicha Presa, para tratar y acordar sobre los asuntos siguientes:

1.º Nombramiento de una Comisión que redacte el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º Determinar las bases a que debe ajustarse dicha Comisión para el cumplimiento de su misión.

Río seco de Tapia, a 22 de Diciembre de 1948.—El Presidente, Luis Iglesias. 4400

Núm. 754.—36,00 ptas.